

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 217-2021-CFIQ.-

Bellavista, 27 de octubre de 2021.

Visto el Expediente N° 01093390 (ingreso N° 2872-2021-FIQ), recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 06 de octubre de 2021 por el cual la bachiller ELESPURU MARTINEZ REMMY ELNA, con Código N° 930134B, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 071-2021-DFAIQ de fecha 05 de julio de 2021, se declaró expedito para la Exposición el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "TEÑIDO REACTIVO DE HILOS DE ALGODÓN (24/2, 20/2 Y 16/1) PARA CONFECCIÓN DE TOALLAS Y TEÑIDO DE HILOS VISCOSA 30/1", presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita ELESPURU MARTINEZ REMMY ELNA; asimismo mediante Acta de Exposición N° 229 de fecha 12 de julio de 2021, el Jurado de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 002-2021-TSP-CGT-FIQ de fecha 12 de octubre de 2021 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller ELESPURU MARTINEZ REMMY ELNA por cumplir con los requisitos exigidos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 27 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** otorgar el Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química **ELESPURU MARTINEZ REMMY ELNA**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica